

A TODOS LOS TRABAJADORES

En la reunión de la Comisión Negociadora del 2º Convenio Colectivo, celebrada el 27 de Febrero del 2009, tuvo como objetivo prioritario el análisis de la propuesta retributiva planteada por la APR en la reunión anterior. Dicha propuesta no satisfizo a ninguno de los Sindicatos que conforman la mesa.

Se produjo una relevante aclaración por la APR en el sentido de que la no aceptación de la propuesta planteada a modo de ultimátum en la anterior reunión, tuviera tal carácter y todas las partes acordaron seguir negociando, sin romper la mesa.

Centrado el debate sobre nuevas contrapropuestas que pudieran acercar los extremos de la negociación en el ámbito salarial.

Por parte de CC.OO. se planteo la propuesta de aumentar los mínimos ofrecidos en un plazo determinado, y aceptar el porcentaje 65-35, pendiente de determinarse los gastos que estarían excluidos de la determinación de la masa salarial, además de otras propuestas relativas al reparto del 35%.

Por nuestra parte, UGT, teniendo en cuenta la crisis generalizada existente a nivel Nacional en todos los Sectores, y la ineludible repercusión de la misma sobre las Oficinas Registrales, que precisamente no se caracteriza por la uniformidad, por lo que se plantea en vista de tal carencia, una propuesta sobre salarios bicéfala, distinguiendo entre Registros que no pueden cubrir los salarios mínimos propuestos por la APR y los que si pueden cubrirlos, de este modo tendríamos dos tipos de reparto.

a) Registros que no cubren los salarios mínimos propuestos por la APR

- Distribución de participación 65-35
- Quitar los gastos de Cuotas Colegiales
- Diferencias de IVA por Prorrata
- Trienios y Excesos de los salarios fijos que excedan de los mínimos fijados por la propia APR, para la determinación de los ingresos íntegros del Registrador, es decir, que dichos gastos vayan exclusivamente a cargo del Registrador.

b) Registros que cubren los salarios mínimos propuestos por la APR

-Distribución de participación: 60-40

-Quitar algunos gastos de Cuotas Colegiales ,Diferencias de IVA por Prorrata ,Trienios y Excesos de los salarios fijos que excedan de los mínimos fijados por la propia APR, para la determinación de los ingresos íntegros del Registrador ,es decir , que dichos gastos vayan exclusivamente a cargo del Registrador.

La aplicación practica de dichas propuestas seria mensual, es decir , el mes que un Registro no cubre mínimos , se aplica la propuesta A) el mes que cubre los mínimos la propuesta B)

El resto de temas de las propuestas de la APR, como seguros ,planes de pensiones etc., quedo aparcado y pendiente de estudio.

En la próxima reunión aún sin determinar, se trataran las propuestas referidas, procurando pulirlas , desde esta organización sindical, y en vista de la difícil situación por la que atraviesan bastantes Registros, se propondrá que las medidas aceptadas , formen parte de un Anexo al Convenio del 92,, con el objetivo de que empiecen a aplicarse con la mayor celeridad, sin perjuicio de la firma definitiva del nuevo Convenio, donde evidentemente estarían incluidas.

SEGUIREMOS INFORMANDO

DIRECCIÓN SECTORIA DE SEGUROS, OFICINAS Y DESPACHOS

AFILIATE A UGT